

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA PLURIANUAL
No. LA-012NAW001-N2-2015

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2015-2017.**

INDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	7
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	8
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	13
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	29
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	31
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	40
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	54
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	55
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	94

ANEXOS

ANEXO NO. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO NO. 2	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
ANEXO NO. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO NO. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO NO. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO NO. 6	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO NO. 7	DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS
ANEXO NO. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO NO. 9	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO NO. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO NO. 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NO. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO NO. 13	CARTA DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA DEL LICITANTE
ANEXO NO. 14	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ANEXO NO. 15	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
ANEXO NO. 16	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO NO. 17	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO NO. 18	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 20, 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 39 de su REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2015-2017.”**

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización especial del Presupuesto Autorizado al Hospital mediante el folio número 2015-12-NAW-364 de fecha 27 de Noviembre de 2014, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A, 53, 146 fracción II Y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO <ul style="list-style-type: none">• DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN• SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS• DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ÁREA TÉCNICA:	EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. <ul style="list-style-type: none">• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA REQUIRENTE:	EL DEPARTAMENTO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. <ul style="list-style-type: none">• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: www.compranet.funcionpublica.gob.mx versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
CONTRATO / PEDIDO:	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
CONVOCANTE:	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
CONVOCATORIA:	EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
HOSPITAL:	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
PARTIDA:	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35	REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INDICA QUE EN MONTOS DE ADJUDICACIÓN SUPERIORES A \$300,000.00 ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. REGLA 2.1.35 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
S.A.T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SERVICIOS:	ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	15/ENERO/2015	-----	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:	19/ENERO/2015	11:00 HORAS	OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
JUNTA(S) DE ACLARACIONES	20/ENERO/2015	13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	26/ENERO/2015	13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	12/FEBRERO/2015	14:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

Nota: Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en esta Unidad Médica. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene su domicilio ubicado en en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, en México Distrito Federal.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electronica:

No Aplica (X)

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en el Sistema CompraNet es: **LA-012NAW001-N2-2015**

d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

PLURIANUAL (X)

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización especial plurianual presupuestal para que el HOSPITAL convoque, adjudique y en su caso, formalice el servicio en el presente año, con cargo a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, el cual se obtuvo mediante folio de autorización numero: **2015-12-NAW-364 de fecha 27 de Noviembre de 2014**, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. así como al Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud

- Artículo 39, fracción I, inciso f) del REGLAMENTO.
- **Partida presupuestal 35801. “SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE”**

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios (X)

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (x)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica Plurianual No. **LA-012NAW001-N2-2015** es la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2015-2017.**”

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la Ley, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **UNA PARTIDA** que se describe en la Descripción técnica del servicio (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO de la LEY, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que el servicio que ofertan cumple con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

- ⊕ NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- ⊕ NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- ⊕ NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.
- ⊕ NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- ⊕ NOM-009-STPS-2011; Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

e) Verificación Física de las Muestras.

No Aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- **El contrato será Abierto** ()

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso g) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato** ()

j) Muestras Fisicas.

No Aplica ()

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA ÚNICA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Precio unitario diario por operario.
 - d) El importe mensual por operario.
 - e) El importe mensual por el total de operario.
 - f) El importe por el total de operarios y el total de los meses de la prestación del servicio (antes de IVA).
 - g) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - h) El importe total (Importe más I.V.A)

i) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

j) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY y 43 del REGLAMENTO, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Reducción de plazo (X)
(artículo 43 del REGLAMENTO de la LEY)

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **15 al 26 de Enero de 2015**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y la página de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx y su obtención será gratuita .

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del servicio objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que fórmula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el Sistema Compranet, su interés en participar en la licitación de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por sí o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por la persona facultada legalmente para actuar en representación del LICITANTE (**Anexo No. 2, Sección VIII**), se enviarán en papel membretado de la persona física o moral, a través de Compranet, de dos formas: uno en archivo versión word 1997 – 2003 y otro escaneado del original debidamente firmado; a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El Hospital podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta

de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica (x)

La visita será opcional y se realizará el día **19 de Enero de 2015 a las 11:00 horas**, en el Departamento de Servicios Generales. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital, en la cual se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del **C. Jorge Armando Benítez Corona**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y del **Lic. Valente Valdés Guzmán**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios (**Anexo No. 16 Sección VIII**), ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal.

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 "Relación de entrega de documentación"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar foliadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente: **primero** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas; **segundo** la propuesta técnica y **finalmente** la propuesta económica.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.27 Y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señalado en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los servicios, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica (X).

H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, el LICITANTE o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación, deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

J. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

El Hospital emitirá un fallo en la hora y en lugar indicado en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria, el cual debe cumplir con los requisitos del artículo 37 de la LEY. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema Compranet, el mismo día en que se celebre la citada junta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el horario y en lugar indicado en la notificación del fallo de la presente Convocatoria, en los términos señalados en el acta de dicho evento.

Nota: La notificación del fallo podrá ser diferido, mismo que será informado en el mismo documento de acta de diferimiento de notificación de fallo.

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de Anexo No. 11 de la SECCIÓN VIII de la convocatoria) en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo, para hacer entrega de la siguiente documentación:

Si es persona moral:

- Copia simple, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.

- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A. previo a la formalización del contrato con el Hospital, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señalado en las REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Si es persona física:

- Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10** de la presente convocatoria.
- Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de código fiscal de la federación (no mayor a tres meses).
- El licitante que resulte adjudicado deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos **mensuales (a partir de la vigencia de la contratación)** que efectue ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y una relación adjunta en la cual esté relacionado el personal asignado al Hospital.
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- El licitante que resulte adjudicado con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A. previo a la formalización del contrato con el Hospital, deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión **positiva** sobre el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señalado en las REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el

30 de diciembre de 2014.

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del S.A.T., llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

- Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento. Lo anterior, podrá realizarse, observando siempre que en montos de adjudicación iguales o superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado, el licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Abastecimiento del Hospital, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establece en las REGLAS 2.1.27, 2.1.35 y 2.1.36 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K. FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el Hospital dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de

la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México Distrito Federal.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México Distrito Federal, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original.
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del Jefe del Departamento de Servicios Generales del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

L. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el hospital, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

N. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al **PROVEEDOR** para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el **PROVEEDOR** no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el **PROVEEDOR**, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el **PROVEEDOR** es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del **PROVEEDOR**.
- g) Si el **PROVEEDOR** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del **PROVEEDOR** consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Ñ. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos y materiales y de equipamiento para la prestación de dicho servicio)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PROVEEDOR, se documentará por el ÁREA TÉCNICA y/o REQUIRENTE responsable y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha área y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, pena convencional que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las penas convencionales.
5% (CINCO POR	<p>Por la inasistencia del personal de limpieza asignado para la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes horarios:</p> <p>El servicio deberá proporcionarse durante todos los días dividido en 3(TRES) turnos de 8 horas cada uno, es decir, matutino de 6:00 a 14:00 horas, vespertino de 14:00 a 22:00 horas y velada de 22:00 a 6:00 horas, este último donde "EL HOSPITAL" lo requiera, de tal manera que no se vea interrumpida la prestación del servicio.</p> <p>Se requiere para el turno matutino de un máximo de 150 operarios de lunes a viernes en días hábiles y de al menos 72 para sábados, domingos y días festivos. Para el turno vespertino de un máximo de 92 de lunes a viernes en días hábiles y</p>

CIENTO) por cada día natural de atraso del servicio no prestado oportunamente, calculado sobre el costo promedio diario del servicio.	de al menos 49 para sábados, domingos y días festivos y para el turno de velada se requieren de un máximo de 52 de lunes a viernes en días hábiles y de al menos 30 para sábados, domingos y días festivos. El número de operarios serán solicitados previo al inicio de cada mes, por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y distribuidos según las necesidades de "EL HOSPITAL", conforme a la sección IX de la presente Convocatoria.
	Por no proporcionar los insumos (consumibles) mencionados en la Sección IX de la Convocatoria (Descripción técnica del Servicio), mensualmente al 100%, dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar aquellos que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de EL PROVEEDOR. El proveedor deberá entregar los materiales de manera obligatoria, el hecho de aplicar la pena convencional por incumplimiento no lo exime de la obligación de realizar la entrega de los insumos.
	Debido a que los operarios destinados para la prestación del servicio, no porten el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del presente Contrato y su prórroga, en su caso.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al Hospital Juárez de México, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por este Hospital Juárez de México.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PROVEEDOR.

O. DEDUCCIONES.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección, el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

Porcentaje y descripción de la Deductiva	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las Deductivas
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado del operario de limpieza.	Por cada trabajador que falte a sus labores (inasistencia)
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado del operario de limpieza.	Por no cumplir con el servicio de limpieza en los tiempos estipulados.
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL"	Que derivado de la ejecución de las actividades propias de limpieza, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el costo unitario de los materiales por el número de días hábiles de atraso.	No proporcionar los insumos consumibles mencionados en la Sección IX de la Convocatoria (Descripción técnica del Servicio), mensualmente al 100%, dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar que se deterioren por desgaste, de manera que

	<p>éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de insumos consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de EL PROVEEDOR.</p> <p>El proveedor deberá entregar los materiales de manera obligatoria, el hecho de aplicar la sanción por incumplimiento no lo exime de la obligación de realizar la entrega de los insumos.</p>
30% (TREINTA POR CIENTO) sobre el costo de la limpieza de los cristales de altura por el número de días naturales de atraso.	Por no realizar la limpieza de los cristales de altura de todo el Hospital, en los periodos estipulados dentro del anexo técnico.
30% (TREINTA POR CIENTO) sobre el costo de la limpieza de los cristales de altura de la entrada principal por el número de días naturales de atraso.	Por no realizar la limpieza de los cristales de altura de la entrada principal estipulado dentro del anexo técnico.
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado de los operarios de limpieza .	Cuando los operarios destinados para la prestación del servicio, no porten el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del presente Contrato y su prórroga, en su caso.
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado por cada operario de limpieza que no este afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el número de días naturales de atraso.	Por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado por cada operario de limpieza por registrar su entrada con retardo.	Al considerarse como retardo de los trabajadores de limpieza, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al Hospital, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.
25% (VENTICINCO POR CIENTO) sobre el costo diario integrado de los coordinadores y/o supervisores por el número de días naturales de atraso.	Por cada coordinador y/o supervisor que no cuente el Hospital.
5% (cinco por ciento) sobre el monto de la facturación mensual.	Por un número de inasistencias del personal solicitado y designado para el servicio, que en conjunto sea igual o mayor al 5% (Cinco por ciento) del total de los registros de asistencia de cada mes.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

P. INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

Se llevará a cabo a través del personal designado por el **Departamento de Servicios Generales** del HOSPITAL, quien verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la Sección IX de la Convocatoria.

Q. DEVOLUCIONES.

El personal designado por el **Departamento de Servicios Generales**, estará facultado para, en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R. GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes del Impuesto al Valor Agregado, señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo del **Anexo No. 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega del servicio o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Juárez de México de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción del servicio contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de tres años a partir de la contratación del servicio.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S. SUPERVISIÓN

El Departamento de Servicios Generales designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través del Sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente, en papel membretado y escaneados por la persona facultada para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del Sistema COMPRANET.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	4. La falta de manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	Se desechará la propuesta

5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " Carta de Aceptación "	7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " Carta de Aceptación "	Se desechará la propuesta
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta

Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la LEY, artículo 52 del REGLAMENTO de la LEY, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Tabla de puntos y porcentajes aplicable para la Partida Única y sus incisos "Contratación del Servicio de Limpieza Integral para el HJM, 2015-2017" Rubros y subrubros a calificar			
Propuesta técnica		Puntaje	Puntaje total máximo
Capacidad del Licitante	<p>1.- Capacidad de los recursos humanos:</p> <p>a) Experiencia del personal: (Puntos máximos 3.0) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 14 "Constancias emitidas por la STPS" de la Sección VI de la presente Convocatoria. Se otorgarán mayor número de puntos al licitante que compruebe mayor capacitación de su personal en asuntos relacionados con la materia del servicio. Los puntos a otorgar se harán de acuerdo a la siguiente tabla:</p>		24
	Si presenta de 104 a 150 constancias de capacitación.	1.0	
	Si presenta de 151 a 200 constancias de capacitación.	2.0	
	Si presenta de 201 a 310 constancias de capacitación.	3.0	
	<p>b) Constancias de habilidades laborales: (Puntos máximos 4.0) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 15 "Constancias de habilidades laborales" de la Sección VI de la presente Convocatoria. Se otorgarán puntos al licitante que compruebe mayor capacitación en asuntos relacionados con la materia del servicio.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de constancias de habilidades laborales.</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de constancias de habilidades laborales, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}$, donde: P_i= puntos del licitante i</p>	4.0 proporcional	

	<p>PD_i= cantidad de constancias de habilidades laborales del licitante <i>i</i> PD_{max}= mayor cantidad de constancias de habilidades laborales de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 4 (CUATRO)</p> <p>c) Certificado de calidad ISO-9001:2008.- (Puntos máximos 4.0) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 27 "Certificado de calidad ISO-9001:2008" de la Sección VI de la presente Convocatoria. Se otorgarán puntos al licitante que integre el documento opcional referido, siempre y cuando éste cumpla con lo solicitado en la Sección VI de la Convocatoria.</p> <p>d) Pago de cuotas al IMSS: (Puntos máximos 4.0) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 28 "comprobante de pago de cuotas al IMSS" de la Sección VI de la presente Convocatoria. Se otorgarán mayor número de puntos al licitante que compruebe una mayor plantilla de cotizantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, siempre que se de cumplimiento a lo solicitado en el documento antes citado. Los puntos a otorgar se harán de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Si acredita el pago de cotizantes de entre 445 a 550. 1.0</p> <p>Si acredita el pago de cotizantes de entre 551 a 600. 2.0</p> <p>Si acredita el pago de cotizantes de entre 601 a 650. 4.0</p> <p>e) Grado de adiestramiento (Puntos máximos 3.0): Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar, identificar y describir claramente dentro del documento No. 14 "Constancias emitidas por la STPS" de la Sección VIII de la presente Convocatoria al personal que, en su caso, se designe como encargados del Servicio (de acuerdo con lo solicitado en la Sección IX de esta Convocatoria). Se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe mayor capacitación de dicho personal, lo que permita garantizar mayor adiestramiento en el servicio. Los puntos a otorgar se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Si presenta de 1 a 3 constancias de capacitación del personal que se designe como encargado del servicio. 1.0</p> <p>Si presenta de 4 a 6 constancias de capacitación del personal que se designe como encargado del servicio. 2.0</p> <p>Si presenta de 6 a 10 constancias de capacitación del personal que se designe como encargado del servicio. 3.0</p> <p>Es importante que dentro de la documentación</p>		
--	--	--	--

	<p>presentada en el Documento No. 14, se señale claramente que se cuentan con este tipo de constancias.</p> <p>2.- Capacidad del equipamiento:</p> <p>Capacidad de equipamiento: (Puntos máximos 3.0). El licitante deberá comprobar en función de la descripción técnica de su propuesta (Documento No. 11, Sección VIII de la Convocatoria) el equipo para el otorgamiento del servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Dentro del equipamiento específico que se solicitó en la Sección IX de esta Convocatoria, se incluyen: 2 aspiradoras industriales, 4 pulidoras y 2 escaleras con extensión de 6 metros. Considerando lo anterior, se evaluará de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se ofrece que el equipo arriba descrito sea al 100 por ciento usado. 1.0 • Si se ofrece que el equipo arriba descrito sea 50 % usado y 50 % nuevo. 2.0 • Si se ofrece que el equipo arriba descrito sea 100 % nuevo. 3.0 <p>3.- Participación de discapacitados.</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el Documento No. 20 "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}$, donde:</p> <p>$P_i$ = puntos del licitante i</p> <p>P_{Di} = proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i</p> <p>P_{Dmax} = mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).</p> <p>P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 1 (UNO)</p> <p>4.- Participación de Mipymes.</p>	<p>1.0</p> <p>2.0</p> <p>3.0</p> <p>1.0 Proporcional</p>	
--	--	--	--

	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar adjunto a lo solicitado en el Documento No. 9 "Micro, pequeña y medianas empresas nacionales", la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registra ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>5.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO</p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de genero y se otorgara UN PUNTO a las empresas cuyas políticas y practicas cumplan con los criterios definidos en el DOCUMENTO 21 y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p>	1.0	
	<p>5.- PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO</p> <p>Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de genero y se otorgara UN PUNTO a las empresas cuyas políticas y practicas cumplan con los criterios definidos en el DOCUMENTO 21 y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p>	1.0	
Experiencia del Licitante	<p>1.- Experiencia del licitante</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 12, (Secciones VI y VIII) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de años de experiencia. b) Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}$, donde: P_i= puntos del licitante i AE_i= Años de experiencia acreditados por el licitante i E_{max}= Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años). P_{max}= el puntaje máximo para este rubro: 13 (TRECE)</p> <p>2.- Especialidad en Unidades Hospitalarias de Carácter Público.</p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014), considerando que podrá presentar un mínimo de 1 y hasta</p>	8.0 Proporcional	16

	<p>5 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en Unidades Hospitalarias (federales y/o estatales) de carácter público.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público.</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (CE_i / CE_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i CE_i = Número de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público acreditados por el licitante i CE_{max} = Número mayor de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 4 (CUATRO)</p>	<p>3.0 Proporcional</p>	
	<p>3.- Especialidad en Unidades Hospitalarias Federales de Carácter Público certificadas.</p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014), considerando que podrá presentar un mínimo de 1 y hasta 5 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en Unidades Hospitalarias Federales de carácter público y que se encuentren actualmente certificadas por el Consejo de Salubridad General.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público.</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (CE_i / CE_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i CE_i = Número de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público acreditados por el licitante i CE_{max} = Número mayor de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 5 (CINCO)</p>	<p>5.0 Proporcional</p>	
<p>Propuesta de Trabajo</p>	<p>1.- Metodología para la prestación del servicio</p> <p>Plan de trabajo propuesto por el licitante: (puntos máximos 12) Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente la descripción de los servicios señalados en la convocatoria, así como los procedimientos específicos de limpieza profunda, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria:</p>		

	<p>a) Si solo presenta la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (Documento No. 11, Secciones VI y VIII de la Convocatoria)</p> <p>b) Si presenta tanto la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (Documento No. 11, Secciones VI y VIII de la Convocatoria) y el procedimiento específico de limpieza profunda.</p>	<p>8.0</p> <p>12.0</p>	<p>12</p>
Cumplimiento De Contratos	<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 13 (de acuerdo establecido en las Secciones VI y VIII de la Convocatoria), considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción y/o liberación de garantía de cumplimiento de contratos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción)</p> <p>b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (CC_i / CC_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i CC_i = Número de contratos cumplidos del licitante i CC_{max} = Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p>	<p>8.0 Proporcional</p>	<p>8</p>
Total de puntos			60
Capacidad del licitante			24
Experiencia y especialidad del licitante			16
Propuesta de trabajo			12
Cumplimiento de contratos			8

La convocante realizará en primer término la evaluación documental al menos de los considerados como obligatorios. Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:

- Evaluación de la Propuesta Económica

El total de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40.

Dentro de la propuesta económica "EL LICITANTE" deberá presentar **un solo costo unitario integral considerando las necesidades antes descritas**, es decir 294 operarios de lunes a viernes y 151 para sábados, domingos y días festivos. Es importante mencionar que el pago de este servicio se hará por el número efectivo de operarios que brinden el mismo. En caso de no ser así, la propuesta será desechada.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica de

cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PEE =

Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb =

Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi =

Monto de la i-ésima propuesta económica;

• Resultado final de las propuestas

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj =

Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT =

Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE =

Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación y,

Por tanto, la proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la Sección IX de la presente convocatoria, así como en la(s) juntas(s) de aclaraciones y se evaluarán conforme a lo establecido en la convocatoria.

La Convocante como resultado de la evaluación de las Proposiciones, realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas

“Generalidades”

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más alto.
- B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

- C) En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mipymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del HOSPITAL.

Declaración de licitación desierta.

El hospital podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la licitación, el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de partidas.

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

Suspensión temporal.

El hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de

esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.

- B) Se presume la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. ó el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la licitación.

El hospital podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

El presupuesto autorizado máximo con IVA incluido con el que cuenta el HOSPITAL para llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2015.-2017", conforme a la autorización antes señalada es la siguiente:

Monto Mínimo (en miles de pesos) para el periodo 2015-2017	Monto Máximo (en miles de pesos) para el periodo 2015-2017
\$33,000.00	\$42,000.00

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Generalidades:

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación plurianual electrónica** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.



Doc 1



Doc 2, etc.

Documento 1 (Obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (Artículo 29, fracción VI de la LEY). Escrito libre en papel membretado del licitante, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante, debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2 (Obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, fracción V de su REGLAMENTO). Documento bajo protesta de decir verdad que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la Sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que se apegue al modelo del Anexo No. 3, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 3 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento bajo protesta de decir verdad en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo del **ANEXO No. 4** de la Sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se apegue al modelo del Anexo No. 4, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4 (Obligatorio).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la Sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY según modelo de **ANEXO No. 5** de la Sección VIII de la convocatoria y que corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (Obligatorio, para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la Sección III de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la Sección VIII de la misma, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **Anexo No. 4** de la sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se apegue al modelo del Anexo No. 6, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos Nos. 3 y 4, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente

facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación en papel membretado del licitante y debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO No.15 (Sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de anexo **No. 15**, de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal del licitante.

➤ **Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** (conforme al artículo 39 fracción vi inciso j del REGLAMENTO) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014. (**ANEXO No.14** de la Sección VIII).

Evaluación:

- Que se apegue al modelo del **Anexo No. 14**, de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en hoja membretada del licitante, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- ✓ Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad mexicana.
- ✓ Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

Documento 8-BIS.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA

DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados de la persona facultada legalmente para suscribir la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

Documento 9.- (Opcional, para los licitantes que deseen recibir la preferencia) otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.- escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la Sección VIII de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No.12**, de la Sección VIII de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 9-BIS.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará:

Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

Documento 10.- (Obligatorio) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” en papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en hoja membretada del licitante, *en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”* **(ESCRITO LIBRE)** Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación.-

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apege a lo solicitado. Que se encuentre en hoja membretada del licitante.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 11 (Obligatorio).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO, En papel membretado del licitante, el cual deberá cumplir con lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria y garantizar en caso de resultar con asignación favorable, dar inicio en la fecha establecida y garantice los mismos, señalando la metodología de trabajo en el Servicio de Limpieza Integral, en el inmueble que ocupa el Hospital, en las condiciones solicitadas, en los puntos correspondientes a las actividades generales, descripción y frecuencia de los servicios, programa calendarizado y general de limpieza señalados en el anexo técnico. Para lo cual deberá utilizar el modelo del **ANEXO No. 7** "Descripción técnica del servicio" (Sección VIII).

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en los puntos citados en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre en hoja membretada del licitante y que esté debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 12 (Obligatorio).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE, Contratos en papel membretado de quien los expide y que se encuentren a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado al menos 6 meses de experiencia en la prestación del servicio de limpieza en Hospitales públicos o privados (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE (**Documentos Legibles**).

Evaluación

Se verificará que el archivo escaneado sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda a los servicios de limpieza requeridos por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideren divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la licitación. Que se encuentren en papel membretado de los clientes del licitante.

Documento 12-BIS.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio de limpieza integral en Hospitales públicos y privados.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará con dicho documento el historial del licitante.

Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello.

Documento 13 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO, Documentos en papel membretado de los clientes del licitante, en materia del Servicio Integral de Limpieza, expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 12, **(Anexo No.13)**.

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:

- La vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- Correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 12, Secciones VI y VIII).
- Asimismo, que se cite que la prestación de los servicios fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Que se encuentren en papel membretado de los clientes del licitante que las expiden, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (**Documento 12, Secciones VI y VIII**).
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

Nota: *Por cada contrato presentado en el documento 12, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.*

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

Documento 14 (Obligatorio).- CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA STPS. que acrediten que el personal que prestará el servicio, ha recibido los cursos de capacitación en el manejo de separación, recolección de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), de conformidad a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. El número mínimo de constancias que se deberán de presentar serán 104. Dentro de éstas se deberá identificar aquellas que correspondan al personal con el adiestramiento suficiente para realizar la función de “encargados del servicio”, de acuerdo con lo solicitado en la Sección IX de esta Convocatoria. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que el archivo que contenga las constancias sean legibles, que estén emitidas por la SEMARNAT y que correspondan a los cursos de capacitación en el manejo de separación, recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Documento 15 (Opcional).- CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES EMITIDA POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, documento legible escaneado del original, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en donde se haga constar que el licitante cumple con el programa de orden y limpieza en edificios, locales e instalaciones y áreas de los centros de trabajo, cuya vigencia deberá ser el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**

Evaluación:

Se verificará que el archivo que contenga la constancia sea legible, que estén emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que la vigencia corresponda al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El licitante podrá optar por integrar a su propuesta este requisito opcional, en términos de los criterios de evaluación establecidos en la Sección V de la presente Convocatoria.

Documento 16 (Obligatorio).- “PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Y MANIFIESTO DE ENTREGA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES”.- El licitante deberá integrar a su propuesta el formato DC-2 “Presentación del plan y programa de capacitación y adiestramiento” y el programa de seguridad e higiene del año 2015, ambos con fecha y comprobante de inicio presentados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el primero debe estar vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Convocatoria. Asimismo, deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en el que establezca que “en caso de resultar adjudicado, actualizará en cada ejercicio fiscal durante la vigencia del contrato, el formato DC-2 Presentación del plan y programa de capacitación y adiestramiento, así como comprometiéndose a entregar en un máximo de 15 días naturales previos al inicio de cada ejercicio fiscal, el documento referido” **(DOCUMENTOS LEGIBLES Y ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el programa de capacitación cumpla con lo solicitado y se encuentre vigente.
- Que el programa de seguridad e higiene corresponda al año 2015.
- Que el escrito libre se encuentre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal de la empresa y que se apegue al texto solicitado.

Documento 17 (Obligatorio).- PLANTILLA DEL PERSONAL.- El licitante deberá entregar escrito en papel membretado citando el nombre y firma de quien avala la información y que este facultado legalmente para ello, la plantilla de personal, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, para la operación y ejecución del servicio, y en el cual se comprometa a entregar, sin excepción, al Departamento de Servicios Generales del Hospital, cada bimestre, copia del pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del

Seguro Social correspondiente a la planta laboral, que se encuentre trabajando en el hospital. Que el licitante contrate personal con el perfil del puesto, señalados en la sección IX del anexo técnico. **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante proporcione la plantilla de personal, para la ejecución y operación del servicio y se comprometa a entregar cada bimestre copia del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores asignados al Hospital.
- Que el licitante contrate personal con el perfil solicitado **en la Sección IX del anexo técnico.**

Documento 18 (Obligatorio).- “PROGRAMA DE SUPERVISIÓN. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, HORARIOS Y COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL”.- El licitante deberá entregar escrito libre, en papel membretado dirigido al hospital, en el que proporcione programa de supervisión. Por otra parte deberá establecer claramente el mecanismo que se aplicará para el reemplazo por las inasistencias, vacaciones e incapacidades de su personal. **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- Que el licitante cumpla con este requerimiento a fin de proporcionar programa de supervisión.
- Que el licitante se comprometa a que su personal acate las reglas de asistencia, puntualidad, horarios y comportamiento.

Documento 19 (Obligatorio).- UNIFORMES.- el licitante deberá integrar a su propuesta una imagen fotográfica a color del uniforme a utilizar en la que se aprecien ambos lados del mismo (frontal y posterior) incluyendo logotipo y nombre de la empresa o cualquier medio de identificación que porte su personal. El uniforme deberá cumplir con la NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo. D.O.F. 09-dic-2008. Asimismo, deberá portar gafete de identificación autorizado por el representante legal del proveedor (cuando menos contendrá, nombre de la empresa, nombre de la persona, número de imss y fotografía), el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, de no ser así, a dicho personal se le negará el acceso a las instalaciones del Hospital. Además deberá señalar que cumple con la NOM-009-STPS-2011 Condiciones De Seguridad Para Realizar Trabajos en Altura (equipo de protección para el lavado de vidrios exteriores de altura) D.O.F 06-Mayo-2011 **(DOCUMENTOS LEGIBLES)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante cumpla con la presentación fotográfica del uniforme de su personal.
- Que el uniforme propuesto por el licitante demuestre fehacientemente que cumple con la NOM-017-STPS-2008.
- Que el uniforme propuesto por el licitante fehacientemente que cumple con la NOM-009-STPS-2011 condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura (equipo de protección para el lavado de vidrios exteriores de altura).

Documento 20 (Opcional).- CONSTANCIA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE **(ANEXO No. 16).**

Evaluación:

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

Documento 21 (Opcional).- PERSONAL DISCAPACITADO. Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado del licitante, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento se encuentre en papel membretado del licitante, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apege a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses. Su evaluación se encontrará además dentro del criterio de puntos y porcentajes establecido para esta Convocatoria.

Documento 22.- (Opcional) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se otorgarán puntos a los licitantes que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al Modelo de Equidad de Género MEG:2003 mediante el cual el Instituto Nacional de las Mujeres certifica a las empresas participantes.

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet. (Documento legible).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente
- Que sea vigente.

Documento 23 (Obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE QUE EL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES.

Carta en **ESCRITO LIBRE**, en papel membretado del licitante, donde manifieste que a falta de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia para la adquisición del servicio necesarios para la prestación del servicio, se compromete a atender los requerimientos establecidos en la presente licitación (indicar el nombre y número de la presente licitación), de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del REGLAMENTO.

- **NOM-017-STPS-2001**, Equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- **NOM-174-SCFI-2007**, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.
- **NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-009-STPS-2011**; Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas con su título o en su caso manifieste que a falta de las normas señaladas, se compromete a atender los requerimientos establecidos en la presente licitación.
- Que se encuentre en papel membretado del licitante y que esté debidamente asentado el nombre y la firma de la persona facultada para ello.

Documento 24 (Obligatorio).- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Escrito en papel membretado del licitante (indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en caso de resultar adjudicado contará con un “Seguro de Responsabilidad Civil” por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo a favor del Hospital Juárez de México; en caso de que el LICITANTE ya cuente con este tipo de Seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a endosar el mismo a favor del Hospital Juárez de México y entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la solicitada.

Documento 25 (Obligatorio).- PROGRAMA DE LIMPIEZA PROFUNDA. Escrito en papel membretado del licitante, (indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde se describa un programa específico para la limpieza profunda de los 15 baños de las áreas comunes del Hospital, en el cual se describan al menos los procedimientos a seguir para el aseo de techos, paredes, mingitorios, WC, lavabos y accesorios (secador de manos, portajumbos y porta sanitas). **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que el documento esté en papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la solicitada, que se incluyan al menos los procedimientos a seguir para el aseo de techos, paredes, mingitorios, WC, lavabos y accesorios (secador de manos, portajumbos y porta sanitas).

Documento 26 (Obligatorio).- PROGRAMA DE SANITIZACIÓN MECÁNICA. Escrito en papel membretado del licitante, (indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde se describa un programa específico de sanitización mecánica, en cual se deberán indicar los procedimientos a seguir para llevar a cabo la limpieza en cada una de las áreas que conforman esta Unidad Hospitalaria.
(ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

Se verificará que el documento esté en papel membretado del licitante, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la solicitada, que se incluyan los procedimientos claros para llevar a cabo la sanitización mecánica para la limpieza de cada una de las áreas que conforman esta Unidad Hospitalaria.

Documento 27 (Opcional).- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2008. Documento legible escaneado del original del certificado de calidad ISO-9001:2008/MNX-CC-9001-IMNC-2008, registrado ante la Entidad Mexicana de Acreditación a nombre del licitante o bien registrado a través de un organismo certificador, mediante el cual se haga constar que el licitante cumple con los requisitos y sistema de gestión de calidad, correspondientes al servicio objeto de la presente convocatoria.
(DOCUMENTO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará que el documento sea legible, que se encuentre emitido y registrado ante la Entidad Mexicana de Acreditación o bien a través de un organismo certificador, que se establezca claramente que cumple con los requisitos y sistema de gestión de calidad correspondientes a servicios de limpieza y que corresponda al certificado de calidad ISO-9001:2008/MNX-CC-9001-IMNC-2008.

El licitante podrá optar por integrar a su propuesta este requisito opcional, en términos de los criterios de evaluación establecidos en la Sección V de la presente Convocatoria.

Documento 28 (Opcional).- COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- Documento legible escaneado del original, donde haga constar el pago de cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, debidamente liquidado y con al menos un promedio mínimo de 445 cotizantes. El comprobante o comprobantes de pago que se integren deben incluir el total de trabajadores y carta de no adeudo expedida por la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social que corresponda, la cual no podrá exceder de 15 días naturales contados a partir de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Convocatoria.
(DOCUMENTO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará que el documento sea legible, que corresponda al licitante participante y a los periodos de pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, que se evidencie que los pagos están complementamente liquidados y que correspondan al menos a 445 cotizantes. Asimismo, que se integre documento escaneado debidamente legible de la carta de no adeudo expedida por la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social que corresponda y que la misma no exceda de 15 días naturales contados a partir de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Convocatoria

El licitante podrá optar por integrar a su propuesta este requisito opcional, en términos de los criterios de evaluación establecidos en la Sección V de la presente Convocatoria.

PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 29 (Obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA. En papel membretado del licitante, avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que dentro de la propuesta económica “EL LICITANTE” presente **un solo costo unitario integral considerando las necesidades antes descritas**, es decir 294 operarios de lunes a viernes y 151 para sabados, domingos y días festivos. Es importante mencionar que el pago de este servicio se hará por el numero efectivo de operarios que brinden el mismo.
- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicios ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del i.v.a. Y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **Sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

Los licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Documento 30 (Obligatorio).- “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (ESCRITO LIBRE) firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato del servicio integral de limpieza.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del

LICITANTE.

- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Documento 31 (Obligatorio).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, sobre la **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO** con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.18**).

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda al servicio solicitado en la convocatoria.

Documento 32 (Obligatorio).- **MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL**, En papel membretado del licitante, en la que acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración y conforme al **Anexo No. 17**, lo siguiente:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional No. LA-012NAW001-N2-2015, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017”, conozco e identifico la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria” (**Anexo No. 17**).

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté en papel membretado del licitante, que se encuentre firmado por el representante legal de la empresa, que se encuentre en hoja membretada, que contenga la fecha de expedición . La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 33 (Obligatorio) “INTEGRACIÓN DE COSTOS” Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio solicitado en la Sección IX de la Convocatoria, se identifique claramente el análisis integral de la determinación de costo por operario, integrando el desglose de prestaciones, costos directos e indirectos y utilidad por operario y de manera mensual. Asimismo, desglose de cada uno de los consumibles requeridos para la prestación del servicios en precio unitario y costo mensual, así como del uniforme.

Evaluación:

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- ✓ Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas.
- ✓ Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en el anexo técnico,

- en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de la(s) partida(s) será DESECHADA.
- ✓ Se encuentre firmado por la persona facultada para ello.

Nota General: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante el Sistema Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO). - "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE".(ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO). - "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA". (ANEXO No. 3).		
3	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR". ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (ANEXO No.4)		
4	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO). - "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD". (ANEXO No. 5).		
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS). - "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA". (ANEXO No.6).		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO). - "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO No.15).		
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ANEXO No.14).		
8	DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE)		
8 BIS	DOCUMENTO 8-BIS (OBLIGATORIO). -"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
9	DOCUMENTO 9 (OPCIONAL). - "PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES". (ANEXO No.12).		
9 BIS	DOCUMENTO 9-BIS (OBLIGATORIO). - "INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
10	DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE)		
11	DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO). - "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" (ANEXO No.7).		
12	DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO). - "EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" (DOCUMENTOS LEGIBLES).		
12 BIS	DOCUMENTO 12-BIS (OBLIGATORIO). - "CURRICULUM VITAE" (ESCRITO LIBRE).		
13	DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO). - "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO" (ANEXO No.13).		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO). - "CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EMITIDAS POR LA STPS". (DOCUMENTOS LEGIBLES).		
15	DOCUMENTO 15 (OPCIONAL). - "CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES EMITIDA POR LA STPS". (DOCUMENTO LEGIBLE).		
16	DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO) "PLAN Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Y MANIFIESTO DE ENTREGA PARA EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES" (DOCUMENTO LEGIBLE Y ESCRITO LIBRE).		
17	DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO). - "PLANTILLA DEL PERSONAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
18	DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO) "PROGRAMA DE SUPERVISIÓN. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, HORARIOS Y COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL" (ESCRITO LIBRE).		
19	DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO) "UNIFORMES" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
20	DOCUMENTO 20 (OPCIONAL) "CONSTANCIA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL" (ANEXO No.16).		
21	DOCUMENTO 21 (OPCIONAL) .- "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE).		
22	DOCUMENTO 22.- (OPCIONAL) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
23	DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO) .- "ACREDITAMIENTO DE QUE EL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLE CON LAS NORMAS NACIONALES" (ESCRITO LIBRE)		
24	DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO) .- "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
25	DOCUMENTO 25 (Obligatorio) .- "PROGRAMA DE LIMPIEZA PROFUNDA". (ESCRITO LIBRE).		
26	DOCUMENTO 26 (Obligatorio) .- "PROGRAMA DE SANITIZACIÓN MECÁNICA" (ESCRITO LIBRE).		
27	Documento 27 (Opcional) .- "CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2008" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
28	Documento 28 (Opcional) .- "COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" (DOCUMENTO LEGIBLE).		
29	DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO) .- "PROPUESTA ECONÓMICA" (ANEXO No. 8).		
30	DOCUMENTO 30 (OBLIGATORIO) .- "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ESCRITO LIBRE)		
31	DOCUMENTO 31 (OBLIGATORIO) .- "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO" (ANEXO No. 18).		
32	DOCUMENTO 32 (OBLIGATORIO) .- "MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL" (ANEXO No. 17).		
33	DOCUMENTO 33 (OBLIGATORIO) .- "INTEGRACIÓN DE COSTOS" (ESCRITO LIBRE)		

Responsable de la información recibida
a través de Compranet

Nombre y firma

**ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. LA-012NAW001-N2-2015
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2015.-2017

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

A t e n t a m e n t e

<hr/> Nombre del representante legal y Cargo en la EMPRESA
--

<hr/> Nombre de la Empresa

<hr/> Firma Autógrafa.

Deberá enviar a través de l Sistema Compranet una versión en "pdf" firmada y **un archivo en programa Word.**

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 201__.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N.º _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO

NOTA: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de
la _____ empresa _____ denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [__] de [____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] , de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a suministrar el SERVICIO consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No. Colonia:
Ciudad:
Código Postal:
Estado y País
Teléfono:
Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electronica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electronica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____]

[Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [] de [].

COMPAÑÍA []
COMPAÑÍA []

[Representante Legal]
[Representante Legal]

[]
[]

[Testigo]
[Testigo]

ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 201 ____.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.	
Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA AMPLIA DEL SERVICIO.

Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento

Periodo de ejecución
A partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Atentamente		
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

México, D.F., a ____ de _____ de 201___. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO UNITARIO INTEGRAL POR ELEMENTO (SIN IVA)	CANTIDAD MINIMA DE ELEMENTOS SOLICITADOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS SOLICITADOS	SUBTOTAL EJERCICIO FISCAL 2015 MINIMO Y MÁXIMO	SUBTOTAL EJERCICIO FISCAL 2016 MINIMO Y MÁXIMO	SUBTOTAL EJERCICIO FISCAL 2017 MINIMO Y MÁXIMO	SUBTOTAL POR EL PERIODO 2015-2017 MINIMO Y MÁXIMO
Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento							
	Sub-total						
	IVA						
	Gran Total						

Atentamente
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)
_____ (Cargo en la empresa)
_____ (Firma)

Nota : En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 9 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública Nacional Electronica No. -____-____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

**ANEXO 10 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

México, D.F. a _____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de CONTRATACION DEL SERVICIO que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

CONTRATO No. HJMS/_____/_____

CONTRATO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016 y 2017", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. _____, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su REGLAMENTO, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 65, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2013 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Así mismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.

I.3 Que requiere del " _____ " PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 201_".

I.4 Que la celebración del presente Contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de _____ de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal "(Número de partida)", la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.

I.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

II. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, declara:

II.1 Que acredita su legal existencia con Cédula del Registro Federal de Contribuyentes---

II.2 Que (la persona física ó representante legal de la empresa) presenta Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector --, con número de folio --.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.

II.4 Que conoce las características y condiciones en que se encuentra el lugar, espacio físico y/o equipo al cual se le prestara el servicio objeto del presente contrato, ya que previamente a la suscripción inspecciono el equipo y/o área a la que se le prestara el servicio.

II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo el servicio de limpieza integral, materia del presente instrumento.

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: “Domicilio fiscal”

III. “AMBAS PARTES DECLARAN”

III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSTRAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar a “EL HOSPITAL”, el Servicio de Limpieza Integral, en sus instalaciones ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, para lo cual destinarán ____ (CANTIDAD CON LETRA) operarios como máximo, para los turnos matutino, vespertino y velada de lunes a viernes, así como ____ (CANTIDAD CON LETRA) operarios, para los turnos matutino, vespertino y velada en sábados, domingos y DÍAS festivos, a partir de las 00:01 horas del día ____ (____) de Enero de _____ y hasta las 24:00 hrs. del día 31(TREINTA Y UNO) de Diciembre de ____ (DOS MIL ____).

En el supuesto que las instalaciones de “EL HOSPITAL” cambien su ubicación, no será motivo para que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deje de ejecutar el servicio contratado, obligándose “EL HOSPITAL” a notificarle con 15 días de anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio materia del presente contrato, sin costo alguno para “EL HOSPITAL”.

SEGUNDA:

MONTO DEL CONTRATO.- “EL HOSPITAL”, cubrirá por concepto de los servicios a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la cantidad total de \$”Importe numérico” (“Importe en Letra”). Dicha cantidad será pagadera en _____ PAGOS VENCIDOS, las cantidades a que se hace referencia no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA del presente instrumento.

El precio de los servicios compensará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en _____ exhibiciones vencidas, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales, avalada por el Departamento de Servicios Generales, en la Subdirección de Recursos Financieros de “EL HOSPITAL”.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales señalada en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, facturará de acuerdo al costo por día del total de trabajadores que efectivamente haya laborado en el transcurso del mismo, por cada trabajador que efectivamente haya laborado durante el transcurso del día “EL HOSPITAL” pagara un costo unitario de \$_____ (CANTIDAD CON LETRA).

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presentará al Departamento de Servicios Generales, el Comprobante Fiscal Digital, por los servicios prestados, desglosando en éste el número de operarios requeridos de lunes a viernes y el número de operarios requeridos para sábados, domingos y días festivos conteniendo en cada rubro los días trabajados.

DIAS DE LA SEMANA QUE SE PRESTA EL SERVICIO		
Lunes a Viernes en días hábiles	Sábados, Domingos y Días Festivos	Costo unitario por cada trabajador que efectivamente haya laborado al día.
224 OPERARIOS MÍNIMO		
294 OPERARIOS MÁXIMO	AL MENOS 151 OPERARIOS	\$

El pago del servicio contratado por cada mensualidad, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deba efectuar por concepto de las penas convencionales, ó de así convenirlo, del descuento directo del Comprobante Fiscal Digital que presente o mediante nota de crédito y que, en su caso, haya sido acreedor en el mes que se trate, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA TERCERA del presente Instrumento legal, por lo que El Departamento de Servicios Generales, bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que se lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el Servicio no se ajuste a las características ofrecidos por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe del servicio, objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan de conformidad en que si por causas directamente imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, no se presta el servicio de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan ““EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no tendrá derecho a cobrarlo.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL” se reserva el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal

ejecutados, o por pago de lo indebido.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente, deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia

CUARTA:

VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá vigencia del "Día" de "Mes" de "Año" al "Día" de "Mes" de "Año".

"EL HOSPITAL" a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales, elaborará conjuntamente con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de un término de 10(DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de terminación del servicio de limpieza integral, objeto del presente instrumento, el finiquito de los servicios, en el que se harán constar los créditos a favor o en contra que en su caso, resulten por concepto de pagos en exceso o por cualquier otro concepto que derive del presente instrumento.

QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el incremento o en su caso decremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicara a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA:

OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el servicio de "Objeto del contrato", dicho servicio consta de lo siguiente:

1. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en el Anexo de este instrumento legal.
2. Realizar los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos, así como los de administración y cualquier otro que se derive del servicio.
3. Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio señalados en el anexo de este instrumento legal.
4. Designar al personal necesario para realizar la limpieza de todas las instalaciones de "EL HOSPITAL" dentro del siguiente horario:

El servicio deberá proporcionarse durante todos los días estipulados en el periodo de la Cláusula CUARTA, servicio dividido en 3(TRES) turnos de 8 horas cada uno, es decir, matutino de 6:00 a 14:00 horas, vespertino de 14:00 a 22:00 horas y velada de 22:00 a 6:00 horas, este último donde "EL HOSPITAL" lo requiera, de tal manera que no se vea interrumpida la prestación del servicio.

El servicio deberá proporcionarse durante todos los días dividido en 3(TRES) turnos de 8 horas cada uno, es decir, matutino de 6:00 a 14:00 horas, vespertino de 14:00 a 22:00 horas y velada de 22:00 a 6:00 horas, este último donde "EL HOSPITAL" lo requiera, de tal manera que no se vea interrumpida la prestación del servicio.

Se requiere para el turno matutino de un máximo de 150 operarios de lunes a viernes en días hábiles y de al menos 72 para sábados, domingos y días festivos. Para el turno vespertino de un máximo de 92 de lunes a viernes en días hábiles y de al menos 49 para sábados, domingos y días festivos y para el turno de velada se requieren de un máximo de 52 de lunes a viernes en días hábiles y de al menos 30 para sábados, domingos y días festivos.

El número de operarios serán solicitados previo al inicio de cada mes, por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y distribuidos según las necesidades de "EL HOSPITAL" de acuerdo al anexo del presente instrumento legal.

Para el caso de los días sábados, domingos y días festivos el horario de entrada de los operarios de limpieza será de 07:00 horas a 15:00 horas.

Conforme a los horarios establecidos para la prestación del servicio, se deberá garantizar un número mínimo de asistencias de los operarios destinados a este servicio, durante cada mes, el cual no deberá ser inferior al 95% (noventa y cinco por ciento).

5. Proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para mantener a "EL HOSPITAL" en las mejores condiciones de limpieza integral requerida y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo de este instrumento legal.
6. Los insumos consumibles mencionados en el el Anexo de este instrumento legal, deben ser proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mensualmente al 100%, dentro de los 10 días hábiles al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas, asimismo, los utensilios deberán reemplazarse conforme al desgaste que vayan sufriendo, de manera que éstos se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de insumos consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
7. El transporte del equipo que se requiera para la prestación del servicio contratado, correrá por cuenta exclusiva de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
8. Mantener afiliados a los operarios del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará bimestralmente al al Departamento de Servicios Generales, el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Deberá asignar al menos 7 (siete) Coordinadores o Supervisores sin costo extra para "EL HOSPITAL" independientemente al número de operarios requeridos. Dicho personal, deberá contar con capacidad técnica calificada debidamente comprobable mediante documentación que avale el adiestramiento, necesaria para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente instrumento.
10. Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a las instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita la misma.
11. Con objeto de obtener calidad y seguridad en el servicio, las instalaciones, equipos y materiales de apoyo podrán ser previamente inspeccionadas por personal de "EL HOSPITAL" verificando que cumplan con las normas establecidas, teniendo la facultad de rechazar los bienes y materiales que considere pertinentes y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a

sustituirlas de inmediato (DENTRO DE LAS 24 HORAS A PARTIR DE RECHAZAR LOS BIENES POR PARTE DE "EL HOSPITAL").

12. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviados, se efectuará una investigación con la anuencia de "EL HOSPITAL" para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas.
13. En caso de que no se presente algún operario a laborar, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponerlo y que de no hacerlo, se descontará de la liquidación mensual su importe de conformidad con los costos contenidos en el Anexo No._____, del presente Contrato, en el cual se detalla el costo diario por materiales y salario, aplicándose además a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la pena convencional pactada en la CLAUSULA DECIMA TERCERA de este instrumento.
14. Los operarios destinados para la prestación del servicio, deberán portar el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del presente Contrato y su prórroga, en su caso.
15. Dar debido cumplimiento al programa de servicio de limpieza descrito en el Anexo No._____ de este Contrato.
16. Designar operarios para la prestación del servicio, que cuenten con una experiencia mínima de seis meses en el manejo de Hospitales.
17. El personal encargado del manejo de residuos peligrosos e infecciosos, deberá estar debidamente capacitado.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales y sanciones estipuladas en la CLAUSULA DECIMA TERCERA y DECIMA SEPTIMA, según la omisión de la que se trate.

SÉPTIMA:

PROGRAMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá iniciar el servicio de "Objeto del contrato", en las fechas que se indican a continuación del "Día" de "Mes" al "Día" de "Mes" de "Año".

Para tal efecto, la Departamento de Servicios Generales, llevará un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al contrato en cuestión. Lo anterior, conforme a las especificaciones descritas en el anexo de este instrumento legal, así como a todas las indicaciones particulares que en su caso dicte el Jefe del Departamento de Servicios Generales.

OCTAVA:

SUPERVISIÓN.- "EL HOSPITAL" a través del Departamento de Servicios Generales, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Así mismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL

HOSPITAL”.

NOVENA:

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio se requiere de conformidad con lo establecido en la Cláusula SÉXTA del presente Contrato.

DÉCIMA:

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA PRIMERA:

RELACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CON SU PERSONAL.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con los servicios objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma inmediata.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a sacar en paz y a salvo a “EL HOSPITAL” de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA SEGUNDA:

RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL” respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, obligándose asimismo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA:

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional del 5 % por cada día natural de atraso. Para el cálculo se tendrá como base, el costo promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual del servicio ofertado por el licitante adjudicado (y que se integra de recursos humanos, materiales y de equipamiento para la prestación de dicho servicio)}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PROVEEDOR, se documentará por el Departamento de Servicios Generales y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculado por dicha área y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las penas convencionales.
<p>5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso del servicio no prestado oportunamente, calculado sobre el costo promedio diario del servicio.</p>	<p>Por la inasistencia del personal de limpieza asignado para la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes horarios: El servicio deberá proporcionarse durante todos los días dividido en 3(TRES) turnos de 8 horas cada uno, es decir, matutino de 6:00 a 14:00 horas, vespertino de 14:00 a 22:00 horas y velada de 22:00 a 6:00 horas, este último donde "EL HOSPITAL" lo requiera, de tal manera que no se vea interrumpida la prestación del servicio.</p> <p>Se requiere para el turno matutino de un máximo de 150 operarios de lunes a viernes en días hábiles y de al menos 72 para sábados, domingos y días festivos. Para el turno vespertino de un máximo de 92 de lunes a viernes en días hábiles y de al menos 49 para sábados, domingos y días festivos y para el turno de velada se requieren de un máximo de 52 de lunes a viernes en días hábiles y de al menos 30 para sábados, domingos y días festivos.</p> <p>El número de operarios serán solicitados previo al inicio de cada mes, por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y distribuidos según las necesidades de "EL HOSPITAL", conforme al anexo al presente instrumento legal.</p> <p>Por no proporcionar los insumos (consumibles) mencionados en la Sección IX de la Convocatoria de la cual deriva este procedimiento de contratación (Descripción técnica del Servicio), mensualmente al 100%, dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar aquellos que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de EL PROVEEDOR.</p> <p>El proveedor deberá entregar los materiales de manera obligatoria, el hecho de aplicar la pena convencional por incumplimiento no lo exime de la obligación de realizar la entrega de los insumos.</p> <p>Debido a que los operarios destinados para la prestación del servicio, no porten el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del presente Contrato y su prórroga, en su caso.</p>

"EL HOSPITAL" no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega del SERVICIO.

Corresponde al Departamento de Servicios Generales calcular dichas penas convencionales, haciendo

del conocimiento de las mismas al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con el fin de que éste presente los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) con las deducciones correspondientes ó, en su caso, la nota de crédito que permita a la Subdirección de Recursos Financieros aplicar dentro del pago de dichos CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) los montos por las deducciones que, en su caso, se haga acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario ó descuento directo de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) o Nota de Crédito a favor de "EL HOSPITAL", mismo que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de vencer el plazo anterior "EL HOSPITAL", realizará el descuento directo en los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) que sea objeto de la pena convencional aplicada, la cual no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

Aún cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la aplicación del porcentaje de las penas convencionales no excederá del importe de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, a partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de "EL HOSPITAL" se hará efectiva la fianza.

DÉCIMA CUARTA

DEDUCCIONES.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, "EL HOSPITAL" aplicará las deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" respecto de las obligaciones que integran el presente Contrato y sus anexos, estableciéndose en dichos instrumentos el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en la CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Porcentaje y descripción de la Deductiva	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las Deductivas
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado del operario de limpieza.	Por cada trabajador que falte a sus labores (inasistencia)
100% (CIEN POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado del operario de limpieza.	Por no cumplir con el servicio de limpieza en los tiempos estipulados.
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL"	Que derivado de la ejecución de las actividades propias de limpieza, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el costo unitario de los materiales por el numero de días hábiles de atraso.	No proporcionar los insumos consumibles mencionados en el anexo del presente instrumento legal, mensualmente al 100%, dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado; debiendo ser este suministro de insumos consumibles y utensilios, responsable de su aplicación por parte de EL PROVEEDOR. El proveedor deberá entregar los materiales de manera obligatoria, el hecho de aplicar la sanción por incumplimiento no lo exime de la obligación de realizar la entrega de los insumos.
Porcentaje y descripción de la Deductiva	Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las Deductivas
30% (TREINTA POR CIENTO) sobre el costo de la limpieza de los cristales de altura por el numero de días naturales de atraso.	Por no realizar la limpieza de los cristales de altura de todo el Hospital, en los periodos estipulados dentro del anexo técnico.

30% (TREINTA POR CIENTO) sobre el costo de la limpieza de los cristales de altura de la entrada principal por el número de días naturales de atraso.	Por no realizar la limpieza de los cristales de altura de la entrada principal estipulado dentro del anexo técnico.
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado de los operarios de limpieza .	Cuando los operarios destinados para la prestación del servicio, no porten el uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores durante todo el período de plazo de ejecución del presente Contrato y su prórroga, en su caso.
15% (QUINCE POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado por cada operario de limpieza que no este afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el número de días naturales de atraso.	Por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el costo del salario diario integrado por cada operario de limpieza por registrar su entrada con retardo.	Al considerarse como retardo de los trabajadores de limpieza, aquellos que registren su entrada entre el minuto 16 al minuto 30, para realizar las labores del servicio que se prestará al Hospital, conforme a los horarios establecidos de entrada de cada turno.
25% (VENTICINCO POR CIENTO) sobre el costo diario integrado de los coordinadores y/o supervisores por el número de días naturales de atraso.	Por cada coordinador y/o supervisor que no cuente el Hospital.
5% (cinco por ciento) sobre el monto de la facturación mensual.	Por un número de inasistencias del personal designado para el servicio, que en conjunto sea igual o mayor al 5% (Cinco por ciento) del total de los registros de asistencia de cada mes.

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en más de 5 ocasiones durante el período del Contrato en alguno o varios de los supuestos señalados en esta "CLÁUSULA" se le rescindirá el Contrato.

DÉCIMA QUINTA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA.). El texto de la fianza será proporcionado por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

a) Que la fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del contrato N°HJMS/"Número de contrato", y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

c) Esta fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la cláusula DÉCIMO TERCERA del contrato y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

d) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

f) La presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales, cuando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.

g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga, a que en el caso de que el presente instrumento se modifique en los términos de la cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos a) al h) se considerarán como no puestas.

Que la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA:

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-El período de garantía de los servicios objeto del presente Contrato será de conformidad con el periodo de tiempo señalado en la Cláusula Cuarta, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demerite la calidad del servicio; la negligencia, dolo, o impericia en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente Contrato.

DÉCIMA SEPTIMA:

SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de “EL HOSPITAL”, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, “EL HOSPITAL”, podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del presente instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con “EL HOSPITAL”, será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMA OCTAVA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por virtud de este Contrato, faculta a “EL HOSPITAL” para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “EL HOSPITAL” comunique a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “EL HOSPITAL” por la inexecución de los servicios prestados;
- b) Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por “EL HOSPITAL” en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita “EL HOSPITAL”;
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “EL HOSPITAL”, para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que “EL HOSPITAL”, no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue “EL HOSPITAL”;
- k) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, el importe de los servicios objeto de este Contrato;
- l) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL”, se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido;
- m) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; y

- n) Cuando concurren razones de interés general.
- o) Si no otorga garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA de este Contrato, siendo a su cargo los daños, perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inexecución de los servicios prestados.
- p) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el importe de los servicios objeto de este contrato.
- q) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho a reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido.
- r) Si no entrega el Formato de "Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), con opinión positiva de no adeudo.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

Asimismo, podrán dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos el "EL HOSPITAL" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA NOVENA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato:

- a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento.

En ambos casos "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término

señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada

VIGÉSIMA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL HOSPITAL” podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

a) Deberá dar aviso a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días hábiles de anticipación;

b) Que el cedente no tenga adeudos vencidos con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” derivados de este contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento no podrán cederse por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

VIGÉSIMA PRIMERA:

AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera “EL HOSPITAL”, por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

VIGÉSIMA SEGUNDA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general.

Si este fuera el caso, “EL HOSPITAL” comunicará al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las razones que dieron origen a dicha determinación.

VIGÉSIMO TERCERA:

AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.- La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA:

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA:

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y

normatividad derivada de la misma; al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SEXTA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SEPTIMA:

CONCILIACIÓN.- con fundamento el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- ✓ Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- ✓ Domicilio para recibir notificaciones.
- ✓ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- ✓ La petición que se formula,
- ✓ Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- ✓ El órgano administrativo a que se dirigen,
- ✓ Lugar y fecha de su emisión,
- ✓ Firmado por el interesado o su representante legal,
- ✓ Deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Dia" de "Mes" de "Año".

POR "EL HOSPITAL"

**POR "EL PRESTADOR DEL
SERVICIO"**

"Nombre del Servidor Público"
DIRECTOR MEDICO

"Nombre Completo"
REPRESENTANTE LEGAL

"Nombre del Servidor Público"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"Nombre del Servidor Público"
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

"Nombre del Servidor Público"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación de servicio de "Objeto del contrato" No. HJMS/"Numero de contrato", que celebran EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la EMPRESA "Nombre del proveedor", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Dia" de "Mes" de "Año"

ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO: _____
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 13.-MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

A QUIEN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE
" _____ " .

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la " _____ " amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

**ANEXO 14.-“MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES FISCALES”**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

México D. F. a de de 201__.

Hospital Juarez de Mexico

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del SAT relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014., de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el SAT emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

**ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN
NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA
AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 16.- CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la Ciudad de México, D.F., siendo las _____ horas del día _____ de _____, de 201____, se hace constar la "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Delegación _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Nacional Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante. _____

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20____ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Lic. Valente Valdés Guzmán
Subdirector de Recursos
Materiales y Servicios

Nombre

Firma

Firma

Jorge Armando Benitez Corona
Jefe del Departamento
de Servicios Generales

Firma

ANEXO No. 17

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL. (EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional No. _____, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015-2017”, conozco ó identifiqué la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la **capacidad técnica, económica, de equipamiento** y la **experiencia** para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 18

**MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. _____ LE FUESEN ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

SECCIÓN IX
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

1. Generalidades (Descripción del Servicio):

- a) Para la prestación del Servicio se requieren de lunes a viernes en días hábiles de un mínimo de 224 y un máximo de 294 operarios. Para sábados, domingos y días festivos se requieren de al menos 151 operarios.
- b) El servicio se prestará todos los días del año, a partir de la emisión del fallo de la licitación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

TURNO	HORARIO	LUNES A VIERNES CANTIDAD MÍNIMA	LUNES A VIERNES CANTIDAD MÁXIMA	SÁBADOS	DOMINGOS	DÍAS FESTIVOS
MATUTINO	6:00 A 14:00 HORAS	120	150		72	
VESPERTINO	14:00 A 22:00 HORAS	66	92		49	
VELADA	22:00 A 6:00 HORAS	38	52		30	
TOTAL DE OPERARIOS QUE DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO		224	294		151	

El horario de sábados, domingos y días festivos ÚNICAMENTE para el Turno Matutino será de 07:00 a 15:00 horas con una tolerancia de 15 minutos, a partir del minuto 16 al 30 se computará como retardo.

Los operarios serán distribuidos según las necesidades del HOSPITAL.

Del total de operarios de limpieza se ocuparán y destinarán para actividades de pulido y encerado de pisos de todo el Hospital a 12 (doce) operarios de limpieza distribuidos durante el turno Matutino (4 operarios), Vespertino (4 operarios) y Nocturno (4 operarios).

Se designará personal de limpieza exclusivo para el área de los 15 baños comunes dentro del Hospital, contemplando que dentro de la propuesta del licitante, deberá integrar un programa específico para la limpieza profunda de estos baños, en el cual se describan al menos los procedimientos a seguir para el aseo de techos, paredes, mingitorios, WC, lavabos y accesorios (secador de manos, portajumbos y porta sanitas).

La distribución de los baños se conforma como sigue:

Ubicación del área:	Número de baños
Consulta externa	6
Radiodiagnóstico e Imagen	1
Banco de ojos	1
Servicios Generales	1
Urgencias	2
Enseñanza	2
Enfermería	1
Área de gobierno	1

Lo anterior, conforme a lo solicitado en el **Documento 24**, de la Sección VI de la Convocatoria.

Asimismo, se deberá considerar dentro de la propuesta del licitante un programa de sanitización mecánica, en cual se deberá indicar los procedimientos a seguir para llevarla a cabo en cada una de las áreas que conforman esta Unidad Hospitalaria. Lo anterior, conforme a lo solicitado en el **Documento No. 25**, de la Sección VI de la Convocatoria.

El Hospital requerirá de un mínimo de 224 y un máximo de 294 operarios de lunes a viernes en días hábiles y al menos de 151 operarios para sábados domingos y días festivos.

Conforme a los horarios establecidos para la prestación del servicio, se deberá garantizar el número requerido por el Hospital de asistencias de los operarios destinados a este servicio, durante cada mes, el cual no deberá ser inferior al 95% (noventa y cinco por ciento). En el caso de los operarios que se requieren de lunes a viernes en días hábiles, el Departamento de Servicios Generales notificará previo al inicio de cada mes, el total de operarios requeridos.

Del total de operarios de limpieza se ocuparán y destinarán para actividades de pulido y encerado de pisos de todo el Hospital a 12 (DOCE) operarios de limpieza distribuidos durante el turno Matutino (4 operarios), Vespertino (4 operarios) y Nocturno (4 operarios).

En la propuesta económica deberá presentarse el **ANÁLISIS INTEGRAL PARA LA DETERMINACION DE COSTOS**, asentando claramente el costo integral por operario por día, asimismo el costo integral de los encargados por parte de la empresa prestadora del servicio, en donde para determinar el costo "EL LICITANTE" deberá considerar todos los factores para establecer un costo integral único por operario.

Dentro del **ANALISIS INTEGRAL PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS** se deberá contemplar también el equipo, utensilios y consumibles ofertados por "EL LICITANTE" quien deberá indicar claramente el costo unitario de cada uno de los materiales requeridos por "EL HOSPITAL", mismos que se indican en el presente anexo técnico (*EQUIPO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UTENSILIOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO E INSUMOS CONSUMIBLES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO*), lo anterior para en caso de incumplimiento en la entrega de los equipos, utensilios e insumos en las fechas estipuladas, se apliquen las deductivas que según correspondan.

Es importante mencionar que la aplicación de penalizaciones por el incumplimiento en la entrega de los insumos no exime al licitante de la obligación de entregar las cantidades acordadas dentro de este anexo técnico.

De igual manera "EL PROVEEDOR" deberá indicar el costo por la limpieza de los crsiales de altura exteriores, lo anterior para en caso de incumplimiento aplicar las penas convecionales indicadas en el presente documento legal.

En este contexto, tambien se solicita se indique el costo diario integral del personal que "LA EMPRESA" designara como supervisores, para que en caso de que no se cumpla con la plantilla de supervisores solicitada se apliquen las sanciones a que haya lugar.

El proveedor presentará al Departamento de Servicios Generales los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los servicios prestados desglosando como se muestra en el cuadro siguiente el número de operarios requeridos de lunes a viernes y el número de operarios requeridos para sábados domingos y días festivos conteniendo en cada rubro los días trabajados.

Cantidad de operarios	Descripción	Unidad	Costo Unitario	Importe
Máxima 294 Mínima 224	Especificar el total de días hábiles efectivos de trabajo de lunes a viernes.	Servicio	Cantidad de días efectivos de trabajo X Costo Integral por trabajador = Costo Unitario	Costo Unitario X la cantidad de operarios mínimo y máximo = Importe mensual de operarios de lunes a viernes en días hábiles en minimos y máximos.
151	Especificar el total de días efectivos de trabajo de Sábados, Domingos y días festivos.	Servicio	Cantidad de días efectivos de trabajo X Costo Integral por trabajador= Costo Unitario	Costo Unitario X la cantidad de operarios = Importe mensual de operarios de sábado, domingo y festivos

Dentro de la propuesta económica "EL LICITANTE" deberá presentar los costos a pagar durante el periodo a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, desglosado de manera mensual.

No.	Mes	No. Operarios requeridos por mes (considerando minimo 224 y máximo 294 de lunes a viernes e días hábiles y 151 de sábados, domingos y días festivos)	Costo por Operario	Costo Mensual a Facturar antes de I.V.A.(En mínimos y máximos)
1	ENERO			

2	FEBRERO			
3	MARZO			
4	ABRIL			
5	MAYO			
6	JUNIO			
7	JULIO			
8	AGOSTO			
9	SEPTIEMBRE			
10	OCTUBRE			
11	NOVIEMBRE			
12	DICIEMBRE			

El proveedor deberá designar 4 encargados de servicios para el turno matutino, 2 para el turno vespertino y 1 para el turno de velada.

En los casos en que no se designe al total de los encargados del servicio requeridos se aplicarán las deductivas que correspondan.

ÁREAS:

- Todo el Hospital y su periferia.

SERVICIOS:

- Lavado de vidrios en general, de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL.
- Lavado de vidrios de la fachada principal una vez al mes. (dentro de los 10 (diez) días hábiles de cada mes).
- Lavado de vidrios exterior a cualquier altura una vez cada tres meses. (dentro de los 10 (diez) días hábiles de cada trimestre).

El proveedor deberá designar a los encargados o supervisores por turno del Servicio.

- a) Todo el personal designado por “EL PROVEEDOR” deberá presentarse perfectamente uniformado y portar gafete de identificación proporcionado por “EL PROVEEDOR” en un lugar visible, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar protección a sus trabajadores, dotándolos de guantes para su uso y desecho, camisola y pantalón.
- b) Será obligación de “EL PROVEEDOR” proporcionar los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, tales como: escobas de plástico y vara, pulidoras con accesorios discos (negros, verdes y

canela) y aditamentos (lava alfombras) aspiradoras de tipo industrial, cera líquida, ácido oxálico, detergente en polvo, cloro líquido, fibras, franelas, jergas, papel higiénico, toallas de papel para manos, desodorantes para sanitarios, etc.

- c) Será obligación de “EL PROVEEDOR” tener en el almacén que se proporcionará por parte de “EL HOSPITAL” un stock de materiales de limpieza para cubrir las necesidades requeridas.
- d) Tener óptimas condiciones de operación toda la maquinaria y el equipo solicitado.
- e) Los encargados en turno del SERVICIO, serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios.
- f) Se deberá entender por el término “limpieza profunda”, aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, alfombras y persianas, paredes o muros, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrio, mobiliario y puertas, el cual puede ser posterior a una fumigación o no, siendo este dependiendo de las necesidades del servicios.
- g) La habilitación sanitaria (colocación de papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido o de pastilla para manos y desodorantes para sanitarios con sus respectivos expedidores), deberán colocarse en todos los baños que son de uso exclusivo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” deberá de coordinarse con “EL HOSPITAL” para el abastecimiento oportuno de dichas áreas.
- h) “EL HOSPITAL” será responsable de verificar que los operarios asignados a las mismas registren su asistencia mediante el formato de control de asistencia, descrito en el anexo del presente instrumento.
- i) Por lo que respecta al lavado de vidrios externos a cualquier altura y cortinas, se realizará 6 (seis) veces al año y de manera mensual se realizará el lavado de los cristales de la entrada principal (fachada). Las fechas del servicio se notificará por escrito. Para estas actividades deberán realizarlas personal distinto al designado al servicio.
- j) El personal deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad de establezcan por parte de “EL HOSPITAL”.
- k) El material y equipo que utilicen los operarios una vez terminado el turno o las actividades deberán concentrarse en la bodega de “EL HOSPITAL” tenga a bien designar, y por lo tanto, no deberá permanecer en los pasillos o sépticos.
- l) A la entrega de equipo e instalación de despachadores de jabón, papel sanitario y toallas sanitarias “EL PROVEEDOR” deberá recabar acuse de recibo por parte de “EL HOSPITAL”.
- m) Los operarios de limpieza que sean designados al área de hospitalización, deberán acatar las recomendaciones que al efecto considere necesario el responsable del servicio (enfermera, jefe de servicios o encargado de turno).
- n) La recolección de basura se realizará tres veces por turno para evitar el acumulación de la misma en las áreas de trabajo o servicios, evitando el almacenamiento temporal en pasillos, baños y lugares de acceso a las áreas en mención, debiendo en todo caso respetar las normas vigentes para el manejo de residuos peligrosos. Se tendrá especial cuidado en depositarla en el contenedor específico, contenedor de franja roja, si se trata de residuos peligrosos generadas en áreas de atención a pacientes y contenida en bolsa de color roja, o si se trata de residuos generales contenedor sin franja, basura generada en áreas que no

tienen acceso a pacientes. Esta recolección deberá incluir los Residuos Municipales No peligrosos de Manejo Especial.

- o) "EL PROVEEDOR" para trámite de pago deberá presentar en forma mensual además de la factura y como complemento insustituible el Formato de Control de Calidad, detallado en el Formato II de esta sección, el cual deberá ser proporcionado dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, "EL HOSPITAL" quien será responsable de la evaluación del servicio proporcionado.
- p) "EL PROVEEDOR" deberá respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio para lo cual el operario tendrá una tolerancia de 15 minutos en el registro de su entrada en los turnos matutino, vespertino y nocturno y a partir del minuto 16 y hasta el minuto 30 se considerará como retardo y se aplicará la pena convencional del 5% tomando como base para el cálculo el costo integrado diario del trabajador de acuerdo a los costos contenidos en el anexo I del presente contrato. En ningún caso se aceptará al trabajador después del minuto treinta.
- q) El número de operarios deberá quedar cubierto en su totalidad en cada turno y si por algún motivo la plantilla de trabajadores contratados por la compañía de Limpieza excediera el total de operarios requeridos para la prestación del servicio en cualquiera de los turnos, éstos excedentes no se computarán para cubrir faltas en otro turno del mismo día o de otro día.
- r) El hospital requerirá para la prestación del servicio de 7 supervisores ó coordinadores en los turnos matutino (4), vespertino (2) y nocturno (1) sin costo extra para "EL HOSPITAL" independientemente al número de operarios requeridos.
- s) "EL PROVEEDOR" Mantener afiliados a los operarios del Servicio Contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará Semestralmente al Departamento de Servicios Generales de "EL HOSPITAL" el pago de dichas obligaciones, asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presentará dicha información de manera bimestral, fuera de ésta fecha se aplicarán las deducciones estipuladas en el presente instrumento.

I. ÁREAS MÉDICAS

a) HOSPITALIZACIÓN.

I.- En esta área, el personal debe prestar gran cuidado al realizar de manera exhaustiva la limpieza y desinfección en los cubículos designados a pacientes con características infectocontagiosas, ya que el material de limpieza que se utilice en estas áreas (aislados) deberá usarse única y exclusivamente para un solo aislado y su duración deberá ser marcado por la estancia del paciente en el cubículo ya que al egreso del mismo, dicho material deberá ser desechado, independientemente del grado de desgaste de los mismos.

II.- Efectuar la limpieza diaria de las siguientes áreas:

- 1.- Controles de enfermeras.
- 2.- Oficinas de médicos.
- 3.- Cuartos de curación.
- 4.- Pasillos.
- 5.- Cubículos de encamados.
- 6.- Utilerías.
- 7.- Estantes.
- 8.- Oficina de enfermeras.

9.- Sala de juntas.

III.- Deberán efectuarse lavados exhaustivos y desinfección en los cubículos de encamados, previa solicitud del jefe del servicio, cada 15 días, así como barrido constante con mops.

IV.- Limpieza, desinfección y lavado por turno.

V.- Cuartos sépticos, así como también cómodos orinales y demás artículos que utilicen en cada servicio.

VI.- Lavar camas, cancelerías, cristales, cestos de basura, tarjas, paredes y señalamientos, de acuerdo a las necesidades del servicio.

VII.- Recolección de basura.

b) ÁREAS QUIRÚRGICAS

I.- En estas áreas, por sus características de esterilidad y alto nivel de higienización, deberá asignarse equipo y material de limpieza exclusivo para cada área (quirófano, toco-quirúrgica y oncológica) y que no puede salir de la misma.

II.- Se deberá realizar lavados exhaustivos de estas áreas por lo menos cada 8 días, en coordinación con el jefe de servicio.

III.- Cabe mencionar que aún cuando son servicios evidentemente médicos, existen áreas administrativas, las cuales también deberán permanecer en óptimas condiciones de limpieza. Se tendrá que considerar el lavado de paredes, puertas, ventanas, cancelería así como el lavado de pisos cuya periodicidad sea similar al punto B.II.

IV.- Por lo que respecta al servicio de oncología, debido a que también tiene áreas de estudios y consultas, se deberá aplicar lo descrito en el punto B.I y B.II del área quirúrgica.

V.- En este grupo se incluye el servicio de hemodiálisis que, aun cuando no es área quirúrgica, por sus características de asepsia e higiene también se debe realizar la limpieza en igual forma y periodicidad según los puntos B.I y B.II.

VI.- Recolección de basura.

c) LABORATORIOS Y BANCO DE SANGRE

I.- En estas áreas, el personal se encargará de mantener a diario en óptimas condiciones de limpieza y desinfección, mobiliario, oficinas administrativas, pisos, señalamientos, plantas, baños, cancelería, vidrios, puertas, ventanas, etc. Barrido constante y limpieza con mops en pisos.

II.- El personal de limpieza deberá de realizar el lavado, pulido y abrillantado de todos los pisos aproximadamente cada 15 días o antes, dependiendo de la carga de trabajo y tráfico de pacientes y/o personal.

III.- Asimismo, por contar ambas con salas de espera, la limpieza en general de las mismas se realizará diariamente, barrido constante y limpieza con mops en pisos y el pulido en estos se llevará a cabo cuando menos una vez por semana, o según sea el grado de suciedad que estos presente, independientemente de la fecha en que se efectuó por última vez.

IV.- Recolección de basura.

d) URGENCIAS

I.- Es de suma importancia hacer resaltar que esta área de gran afluencia de pacientes y por lo tanto de personal, debido a que se da servicio las 24 horas del día, por lo que el personal de limpieza debe mantener en todo momento perfectamente limpias y desinfectadas las siguientes áreas: sala de espera y mobiliario que las componen, así como plantas y áreas externas, vidrios, cancelería, sillas consultorios en general, baños, sépticos, pasillos, estas actividades deben de realizarse a diario cuando menos una vez por turno y limpieza con mops en pisos.

II.- El lavado, pulido y abrillantado de los pisos de esta área deberá de realizarse aproximadamente cada 15 días o antes si es necesario, según las condiciones de limpieza en que se encuentre, a criterio de la supervisión por conducto de servicios generales.

III.- Recolección de basura.

e) UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

I.- En estas áreas, los operarios se encargan de mantener la limpieza exhaustiva de camas, cubículos, vidrios, cancelería, mobiliario, pisos, paredes, techos, rejillas de aire acondicionado, tarjas, oficinas de médico y áreas administrativas y limpieza con mops en pisos.

II.- Debido al alto riesgo que implican estas áreas es necesario realizar el lavado, pulido y abrillantado de los pisos aproximadamente cada quince días o antes de ser necesario.

III.- Recolección de basura cuando menos una vez por turno, en los recipientes expresamente indicados, así como el retiro de estos por las circulaciones acordadas y depositadas en los recipientes que indique la autoridad de la unidad.

f) CONSULTA EXTERNA

I.- Debido a la gran afluencia de pacientes que concurren a esta área, el personal deberá estar pendiente de la limpieza y desinfección detallada de consultorios y su mobiliario y equipo que compone: sala de espera, incluyendo sillas tandems, escaleras, señalamientos, baños, pisos, paredes y plantas.

II.- El lavado, pulido y abrillantado de los pisos tanto de los consultorios, así como de las salas de espera deberá realizarse cada veinte días o antes si es necesario, dependiendo de la carga de trabajo y tráfico de pacientes y/o personal.

III.- Recolección de basura.

g) SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, MEDICINA FÍSICA, PATOLOGÍA, INHALOTERAPIA Y RAYOS "X"

I.- Estas áreas se agrupan debido a la similitud en la forma de realizar la limpieza de las mismas, ya que el pulido de pisos se deberá hacer cada 30 días o antes si es necesario, de acuerdo a la afluencia de pacientes y personal.

II.- El lavado de instrumental que se utilice, de paredes, cancelería, vidrios, ventanas, puertas, mobiliario, lámparas, techos, rejillas de aire acondicionado y todos los enseres

que se ubiquen dentro de las mismas, se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio.

III.- Recolección de basura.

EN ESTAS ÁREAS EL PERSONAL DEBERÁ DE REALIZAR EL LAVADO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE LOS PISOS CADA 20 DÍAS O ANTES, DEPENDIENDO DE LA CARGA DE TRABAJO Y TRAFICO DE PACIENTES Y/O PERSONAL.

II. ÁREAS DE USO COMÚN

a) ÁREAS ADMINISTRATIVAS

I.- En estas áreas los operarios se encargarán de realizar la limpieza de oficinas, mobiliario en general, plantas, señalamientos, paredes, vidrios, pisos, alfombras, baños, ventanas y cancelería de manera diaria.

II.- Al igual que las demás áreas, en esta el lavado de persianas, pulido y abrillantado de pisos, se hará cada 20(VEINTE) días, o antes si las condiciones de limpieza así lo requieren.

III.- Recolección de basura, limpieza de pisos y equipos de oficina.

b) ESTACIONAMIENTO

I.- La limpieza de estacionamiento se realizará diariamente consistiendo en barrer y recoger todo tipo de basura generada en el mismo, tanto en planta baja, como en los niveles con los que cuente, teniendo especial cuidado en limpiar las coladeras.

II.- Recolección de basura.

c) AZOTEA

I.- En estas áreas se tendrá una vigilancia especial en cuanto a la basura que se genera, la cual deberá ser retirada semanalmente o antes, si es necesario.

II.- Recolección de basura.

d) ALMACENES

I.- Debido a la gran cantidad de artículos existentes en cada uno de estos, es necesario realizar la limpieza diaria consistente en la limpieza y sacudida de estos artículos, así como de los anaqueles que los contienen, además de no descuidar las oficinas que formen parte de los mismos.

II.- Recolección de basura.

e) VESTÍBULOS

I.- Por ser un área de gran afluencia tanto de personal, como de pacientes y familiares de los mismos, se requiere de una limpieza constante, consistente en el lavado de pisos, pulido y abrillantado de los mismos cada 15(QUINCE) días o antes si es necesario, además de remover la basura generada en dicha área y en pasillos contiguos; teniendo especial cuidado en la limpieza de sillas, ventanas, cancelería, paredes, baños y demás mobiliario en general, haciendo esto de manera diaria.

II Recolección de basura.

f) AUDITORIO

I.- Esta área debido a su constante uso, con la magnitud e importancia deberá aspirarse la alfombra diariamente, así como también se deberá de limpiar con la misma periodicidad las butacas, estrado, plantas y macetas, sala de proyección y sala de traducción simultánea, duela y paredes en general

II.- Cabe mencionar que su vestíbulo y baños deberán de asearse e higienizarse las veces que sean necesarias durante el día y a la conclusión de cualquier evento.

III.- Recolección de basura.

g) SÉPTICO

I.- Estos por estar distribuidos en todas las áreas, se deberán lavar y desinfectar diariamente y la utilización de los mismos será única y exclusivamente para mantener aseados los utensilios y material de limpieza.

h) ESCALERAS, BAÑOS Y ELEVADORES

I.- La limpieza de estas áreas deberá realizarse diariamente de manera integral, y en el caso de elevadores se realizara la limpieza con agua y jabon, iniciando del techo, después paredes y por ultimo el piso. Los baños se tendrán que desinfectar diario, asimismo, colocar pastillas desodorantes, papel sanitario, toallas y jabón para manos.

El aseo de los sanitarios se deberá llevar a cabo por medio de una limpieza profunda realizando de manera mecánica la desinfección de las tasas de W.C , mingitorios, paredes, lavabos, espejos, accesorios de baño y puertas.

II.- Recolección de basura.

i) PASILLOS INTERIORES

I.- Estas áreas deberá permanecer perfectamente limpias durante todo el día, es decir, deberán limpiarse diariamente las veces que sea necesario para mantenerlas en óptimas condiciones de limpieza, con barrido constante con mops y recolección de basura.

II.- El pulido de estas áreas se realizará cada veinte días o antes si es necesario.

j) AULAS

I.- Estas áreas deberán asearse perfectamente después de que los estudiantes abandonen las mismas, ya que deberán permanecer en óptimas condiciones de limpieza al momento de ingresar a ellas.

II.- El pulido de éstas área se realizara cada treinta días o antes si es necesario.

EQUIPO REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	DESPACHADOR DE JABÓN DE CARTUCHO DE 250 ML.	PIEZAS	300	15 DÍAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

2	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLO DE 600 MTS.	PIEZAS	200	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	DESPACHADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PIEZAS	300	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
4	PULIDORA (CON ACCESORIOS, EXTENSIÓN ELECTRICA DE 20MTS DE LARGO Y MATERIALES)	PIEZAS	4	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO / ESPECIFICAR SI ESTE EQUIPAMIENTO SE OFRECERÁ NUEVO O USADO
5	ESCALERAS DE 6 MTS C/EXTENSIÓN DE 6 MTS	PIEZAS	2	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO / ESPECIFICAR SI ESTE EQUIPAMIENTO SE OFRECERÁ NUEVO O USADO
6	ESCALERAS DE TIJERA DE 4 MTS.	PIEZAS	2	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
7	ESCALERAS DE TIJERA DE 2 MTS.		2	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
8	ASPIRADORAS INDUSTRIALES	PIEZAS	2	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO / ESPECIFICAR SI ESTE EQUIPAMIENTO SE OFRECERÁ NUEVO O USADO
9	ADITAMIENTO LAVA-ALFOMBRAS	PIEZAS	1	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
10	EQUIPO DE LAVADO TIPO ESCARCHER	PIEZAS	1	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
11	SECADORAS DE MANOS	PIEZAS	70	15 DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

12	SEÑALIZACIONES PARA LIMPIEZA ("PISO MOJADO")	PIEZAS	100	15 DÍAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
----	--	--------	-----	---

UTENSILIOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

No.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	JERGAS	ROLLO DE 25 METROS	28	REEMPLAZABLES MENSUALES
2	GUANTES COLOR ROJO No. 8 y 9	PAR	1,000	REEMPLAZABLES MENSUALES
3	GUANTES COLOR AMARILLO No. 8 y 9	PAR	1,000	REEMPLAZABLES MENSUALES
4	GUANTES COLOR AZUL No. 8 y 9	PAR	1,000	REEMPLAZABLES MENSUALES
5	FRANELAS ROJA	ROLLO DE 25 METROS	16	REEMPLAZABLES MENSUALES
6	FRANELA GRIS	ROLLO DE 25 METROS	16	REEMPLAZABLES MENSUALES
7	FRANELA BLANCA	ROLLO DE 25 METROS	20	REEMPLAZABLES MENSUALES
8	CUBETAS	PIEZAS	200	REEMPLAZABLES MENSUALES
9	CEPILLO	PIEZAS	200	REEMPLAZABLES MENSUALES
10	FIBRAS VERDES	PIEZAS	2,000	REEMPLAZABLES MENSUALES
11	FIBRAS DE ACERO	PIEZAS	800	REEMPLAZABLES MENSUALES
12	MECHUDOS	PIEZAS	700	REEMPLAZABLES MENSUALES
13	JALADORES PARA PISO.	PIEZAS	30	REEMPLAZABLES MENSUALES
14	MOPS DE 1.20	PIEZAS	30	REEMPLAZABLES MENSUALES
15	CEPILLO PARA VIDRIOS	PIEZAS	35	REEMPLAZABLES MENSUALES
16	BOMBA PARA SANITARIO	PIEZAS	30	REEMPLAZABLES MENSUALES
17	RECOGEDOR	PIEZAS	40	REEMPLAZABLES MENSUALES
18	JALADORES PARA LIMPIEZA DE VIDRIO	PIEZAS	35	REEMPLAZABLES MENSUALES
19	ESCOBAS DE PLASTICO	PIEZAS	200	REEMPLAZABLES MENSUALES
20	ESCOBAS DE MIJO	PIEZAS	30	REEMPLAZABLES MENSUALES
21	ESCOBAS DE VARA	PIEZAS	8	REEMPLAZABLES

				MENSUALES
22	GARRAFON INDIVIDUAL ETIQUETADO PARA MANEJO Y USO DE QUIMICOS DE 4 LTS (HIPOCLORITO Y LIMPIADOR MULTIUSOS)	PIEZA	200	REEMPLAZABLES MENSUALES

INSUMOS CONSUMIBLES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

No.	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	TOALLAS INTERDOBLADAS	CAJA C/ 20 PAQUETES	1,000	DOTACIÓN MENSUAL
2	PAPEL HIGIENICO DOBLE	COLCHON C/ 96 ROLLOS	25	DOTACIÓN MENSUAL
3	JABON TOCADOR 25 GRS	CAJA CON 240 PIEZAS	35	DOTACIÓN MENSUAL
4	JABON EN POLVO	BULTO DE 10 KILOS	250	DOTACIÓN MENSUAL
5	HIPOCLORITO (100% PURO)	PORRON DE 50 LITROS	80	DOTACIÓN MENSUAL
6	DESINFECTANTE	PORRON DE 50 LITROS	50	DOTACIÓN MENSUAL
7	TAPETE PARA MINGITORIO CON PASTILLA AROMATIZANTE	CAJA C/ 12 PIEZAS	20	DOTACIÓN MENSUAL
8	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 0.80 X 1.20 CALIBRE 200	BULTO DE 40 KILOS	90	DOTACIÓN MENSUAL
9	BOLSA TRANSPARENTES DE 0.80 X 1.20 CM. CALIBRE 200	BULTO DE 40 KILOS	45	DOTACIÓN MENSUAL
10	CERA LIQUIDA	PORRON DE 50 LITROS	4	DOTACIÓN MENSUAL
11	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	PORRON DE 50 LITROS	1	DOTACIÓN MENSUAL
12	PAPEL JUMBO JR	CAJA C/6 PIEZAS	500	DOTACIÓN MENSUAL
13	JABON PARA MANOS (LIQUIDO)	PORRON DE 50 LITROS	60	DOTACIÓN MENSUAL
14	ACIDO OXALICO (POLVO)	BULTO DE 25 KILOS	6	DOTACIÓN MENSUAL
15	ACEITE PARA MOP	PORRON DE 50 LITROS	2	DOTACIÓN MENSUAL
16	ACEITE PARA MUEBLES	BOTE	30	DOTACIÓN

	(BLEM)			MENSUAL
17	ATOMIZADOR	ENVASE	20	DOTACIÓN MENSUAL
18	AROMATIZANTE (LAVANDA)	PORRON DE 50 LITROS	20	DOTACIÓN MENSUAL
19	BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X 70 CM. CALIBRE 200	BULTO DE 40 KILOS	55	DOTACIÓN MENSUAL
20	BOLSA ROJA DE 90 X 120 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	BULTO DE 40 KILOS	18	DOTACIÓN MENSUAL
21	BOLSA ROJA DE 60 X 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	BULTO DE 40 KILOS	25	DOTACIÓN MENSUAL
22	LIJA DE AGUA	PIEZA	100	DOTACION MENSUAL
23	AJAX EN POLVO	PIEZA	25	DOTACION MENSUAL
24	CUNAS	PIEZA	80	DOTACION MENSUAL
25	ACCESORIOS PARA PULIDORA DISCO CANELA	PIEZA	10	DOTACION MENSUAL
26	ACCESORIOS PARA PULIDORA DISCO VERDE	PIEZA	10	DOTACION MENSUAL
27	ACCESORIOS PARA PULIDORA DISCO NEGRO	PIEZA	10	DOTACION MENSUAL
28	PASTILLA AROMATIZANTE	CAJA C/ 50 PIEZAS	35	DOTACION MENSUAL

PROGRAMA DE SERVICIO DE LIMPIEZA

No	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	ASPIRADO DE TAPETES Y ALFOMBRA	DIARIO																																	
2	LAVADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	QUINCENAL O ANTES SI ES NECESARIO																																	
3	DESMANCHADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	CUANDO SE REQUIERA.																																	
4	MOPEADO Y TRAPEADO DE PISOS	DIARIO																																	
5	DESMANCHADO DE PISOS	DIARIO																																	
6	ABRILLANTADO DE PISOS	QUINCENAL O ANTES SI ES NECESARIO.																																	
7	LAVADO DE PISOS Y ENCERADO	QUINCENAL O ANTES SI ES NECESARIO.																																	
8	BARRIDO, TRAPEADO O LAVADO DE ESCALERAS	DIARIO																																	
9	SACUDIDO DE PASAMANOS Y ZOCLO	DIARIO																																	

	AZOTEAS TERRAZAS	Y																								
29	BARRIDO BANQUETAS	DE	DIARIO																							
30	LIMPIEZA ELEVADORES	DE	DIARIO																							
31	LAVADO/RECIPIENTE S DE BASURA BOTES CONTENEDORES		SEMANAL																							
32	LIMPIEZA QUIRÓFANOS	DE	CONTINUA																							
33	LAVADO DE CAMAS DE HOSPITAL		CUANDO SE REQUIERA																							
34	PULIDO DE PISOS		DIARIO																							
35	EXHAUSTIVOS		CUANDO SE REQUIERA																							
	TOTAL OPERARIOS	DE	310 de lunes a viernes 161 de sábados, domingos y días festivos.																							

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



FORMATO I

REPORTE DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA
(NOMBRE DE LA EMPRESA) _____

CORRESPONDIENTE AL MES DE:

(Ejemplo)

DIA	MAT.	VESP.	NOC.	INASISTENCIAS
Jue, 01/01/15				0
Vie, 02/01/15				0
Sáb, 03/01/15				0
Dom, 04/01/15				0
Lun, 05/01/15				0
Mar, 06/01/15				0
Mié, 07/01/15				0
Jue, 08/01/15				0
Vie, 09/01/15				0
Sáb, 10/01/15				0
Dom, 11/01/15				0
Lun, 12/01/15				0
Mar, 13/01/15				0
Mié, 14/01/15				0
Jue, 15/01/15				0
Vie, 16/01/15				0
Sáb, 17/01/15				0
Dom, 18/01/15				0
Lun, 19/01/15				0
Mar, 20/01/15				0
Mié, 21/01/15				0
Jue, 22/01/15				0
Vie, 23/01/15				0
Sáb, 24/01/15				0
Dom, 25/01/15				0
Lun, 26/01/15				0
Mar, 27/01/15				0
Mié, 28/01/15				0
Jue, 29/01/15				0
Vie, 30/01/15				0
Sáb, 31/01/15				0

TOTAL 0

SEM.	110	60	30	200
SDF	48	33	19	100

ELABORO _____

REVISO _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO OFICINA DE LIMPIEZA**



FORMATO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA:

NO. DE CONTRATO

FECHA:

LA EMPRESA ENTREGA LOS INSUMOS Y MATERIALES DENTRO DE LOS
PRIMEROS 10 DÍAS
HÁBILES DE CADA MES.

SI ()

NO ()

COMENTARIO:

COMENTARIO Y SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO.

NOMBRE Y FIRMA	SELLO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

FORMATO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA



**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

FECHA _____

AREA	LIMPIO	SUCIO	PERSONAL LABORANDO	PERSONAL SIN UNIFORME	OBSERVACIONES

SUPERVISO

CONCENTRADO DE CONSUMIBLES

No.	UTENSILIOS	UNIDAD	CONTRATO	RECIBID	DIFERENCI	OBSERVACI
-----	------------	--------	----------	---------	-----------	-----------

				O	A	ONES
1	TOALLAS INTERDOBLADAS	PAQUET E C/100				
2	PAPEL HIGIENICO DOBLE	ROLLO				
3	JABON TOCADOR 25 GRS	CAJA CON 240 PIEZAS				
4	JABON EN POLVO	KILO				
5	COLOR (100%)	LITRO				
6	DESINFECTANTE	LITRO				
7	TAPETE PARA MINGITORIO CON PASTILLA AROMATIZANTE	PIEZAS				
8	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 80 X 1.20 CM.	PIEZAS				
9	BOLSA TRANSPARENTES DE 0.80 X 1.20 CM.	PIEZAS				
10	CERA LIQUIDA	LITRO				
11	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LITRO				
12	PAPEL JUMBO JR	CAJA C/6 PIEZAS				
13	JABON PARA MANOS (LIQUIDO)	LITRO				
14	ACIDO OXALICO (POLVO)	KILO				
15	ACEITE PARA MOP	LITRO				
16	ACEITE PARA MUEBLES (BLEM)	BOTE				
17	ATOMIZADOR	ENVASE				
18	AROMATIZANTE (LAVANDA)	LITROS				
19	BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X 70 CM.	PIEZAS				
20	BOLSA ROJA DE 90 X 120 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	PIEZAS				
21	BOLSA ROJA DE 60 X 90 CALIBRE 200 CON SIMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.	PIEZAS				
22	JERGAS	METROS				
23	GUANTES COLOR ROJO No. 8 y 9	PAR				
24	GUANTES COLOR AMARILLO No. 8 y 9	PAR				
25	GUANTES COLOR AZUL No. 8 y 9	PAR				
26	FRANELA ROJA	METROS				
	FRANELA GRIS	METROS				
	FRANELA BLANCA	METROS				
27	CUBETAS	PIEZAS				
28	CEPILLO	PIEZAS				
29	FIBRAS VERDES	PIEZAS				
30	FIBRAS DE ACERO	PIEZAS				
31	MECHUDOS	PIEZAS				
32	JALADORES PARA PISO.	PIEZAS				
33	MOPS DE 1.20	PIEZAS				
34	CEPILLO PARA VIDRIOS	PIEZAS				
35	BOMBA PARA SANITARIO	PIEZAS				
36	RECOGEDOR	PIEZAS				
37	JALADORES PARA LIMPIEZA DE VIDRIO	PIEZAS				
38	ESCOBAS DE PLASTICO	PIEZAS				

39	ESCOBAS DE MIJO	PIEZAS				
40	ESCOBAS DE VARA	PIEZAS				
41	GARRAFON INDIVIDUAL ETIQUETADO PARA MANEJO Y USO DE QUIMICOS DE 4 LTS (HIPOCLORITO Y LIMPIADOR MULTIUSOS)	PIEZA				
42	ACCESORIOS PARA PULIDORA DISCO CANELA	PIEZAS				
43	ACCESORIOS PARA PULIDORA DISCO VERDE	PIEZAS				
44	ACCESORIOS PARA PULIDORA DISCO NEGRO	PIEZAS				
45	LIJA DE AGUA	PIEZAS				
46	AJAX EN POLVO	PIEZAS				
47	CUÑAS	PIEZAS				
48	PASTILLA AROMATIZANTE	PIEZAS				

RECIBIO:

FECHA:

ENTREGO:

Nombre y Firma

Nombre y Firma